



TRAMITADO

Fecha...0.2..JUN.2014....

Ordena pago de honorario al Receptor Judicial que se indica.
Obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO COLLIPULLI - TEMUCO".
N° Contrato SAFI 121158

Santiago, 02 JUN 2014

RESOLUCIÓN FISCALÍA

(EXENTA) N° 312 /

VISTOS: La Resolución Fiscalía (E) N° 267, del 10 de julio de 2002; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2014, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° 1509, de fecha 26 de mayo de 2014, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- **PÁGUESE** al Receptor Judicial de la ciudad de Temuco, doña Eliana Margarita Campos Sandoval, la cantidad que se señala y que le corresponde percibir a título de honorario por concepto de las diligencias judiciales realizadas con ocasión de las expropiaciones de terrenos necesarios para la ejecución de la Obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO COLLIPULLI - TEMUCO"; conforme a lo dispuesto en los Decretos M.O.P N°s: 1557/2013, 1557/2013, 1557/2013, 1557/2013, 1557/2013, 1557/2013.
- 2°.- El pago del monto aludido en el número anterior, y detallado a continuación, se hará al Receptor Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

NOMBRE RECEPTOR	CIUDAD BOLETA	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
Eliana Margarita Campos Sandoval	Temuco	187	06-05-2014	180.000

- 3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **CIENTO OCHENTA MIL PESOS.-(\$180.000.-)** con cargo al compromiso de fondos N° 5026 de fecha 20 de febrero de 2014 y a la asignación presupuestaria L.P.2014 Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
Rodrigo Sánchez García-Huidobro
Fiscal Nacional
Ministerio de Obras Públicas (T.P.)

OP
DEFINIDO
FISCALÍA
ARS...
Proceso Fiscalía N° 7819006,